

COMUNICADO WEB A LOS PARTICIPES

Estimado Participe:

En esta oportunidad nos dirigimos a usted para comunicarle que se ha realizado la siguiente modificación en el Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo denominado **SCOTIA FONDO LIQUIDEZ SOLES FMIV** (en adelante, el Fondo) según se detalla a continuación:

- Se ha modificado la Política de Inversiones, reduciéndose el límite máximo de inversión en activos sin clasificación, de 25% a 20%.

En caso no se encuentre conforme con el cambio antes mencionado, usted tiene derecho a rescatar sus cuotas sin estar afecto a la aplicación de la comisión de rescate durante un periodo de 15 días hábiles, que serán contados a partir del día 30/06/2026. Este plazo finalizará el día 20/07/2026. El cambio entrará en vigencia en la fecha 21/07/2026.

Para mayor información, puede ingresar al siguiente enlace web, donde está publicado un cuadro comparativo con el detalle de la modificación: <https://www.scotia-inversiones.com.pe/>

Agradecemos su comprensión y lo invitamos a permanecer como partícipe del Fondo. Respecto a cualquier consulta adicional que requiera, recomendamos contactarse con su asesor de inversión designado o acercarse a cualquiera de las Agencias autorizadas de Scotiabank, donde lo atenderán gustosamente.